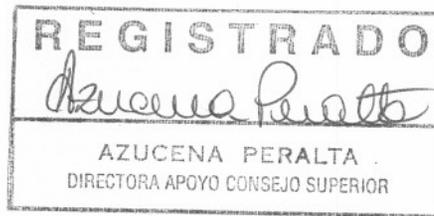




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 573/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan José RECALDE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 573/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

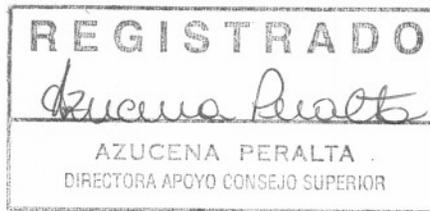
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 573/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las materias Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de las Computadoras y Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Matemática Discreta, Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, al alumno Juan José RECALDE, Legajo N° 8-23096-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1037/2003

UTN
MEL
<i>PB/UB</i>
<i>[Signature]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento